

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

- 1502** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a información pública la solicitud de la autorización administrativa previa y de construcción para el proyecto de hibridación con baterías de 15 MW de potencia instalada en la Central Hidroeléctrica "Valdecañas", formada por tres grupos de generación G1 82,79 MW inst. G2 82,35 MW inst. y G3 82,03 MW inst. y actuaciones de mejora tecnológica en los términos municipales de Belvís de Monroy y Valdecañas de Tajo, provincia de Cáceres.*

Iberdrola Generación S.A.U. dispone de la concesión administrativa para la explotación del aprovechamiento hidroeléctrico de la C.H. Valdecañas, cuya central está situada a pie de presa del embalse de Valdecañas, en el río Tajo, en los términos municipales de Valdecañas de Tajo y Belvís de Monroy, provincia de Cáceres, actualmente en servicio con tres grupos hidráulicos reversibles y sus respectivos equipos eléctricos asociados.

Las Actas parciales de Puesta en Marcha de cada uno de sus grupos se levantaron con fechas 31 de enero de 1964, 24 de julio de 1964 y 14 de mayo de 1964. Por Resolución de 23 de julio de 2001, la Dirección General de Política Energética y Minas acordó la inscripción definitiva de los grupos de la central, siendo sus números de identificación RO1-0410, RO1-0411 y RO1-0412.

La sociedad Iberdrola Generación S.A.U., ha iniciado los trámites preceptivos al objeto de que le sea concedida la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto de hibridación y mejora tecnológica de la instalación anteriormente referenciada.

Con fecha 3 de noviembre de 2022 se ha recibido en esta Área de Industria y Energía, oficio de la Subdirección General de Energía Eléctrica solicitando el inicio de los trámites de información pública y consultas. La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, al Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y a las modificaciones establecidas en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Con respecto a la tramitación de la declaración de impacto ambiental, se constata que no procede debido a que este proyecto no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Al tratarse de una modificación de un proyecto del Anexo I de la citada Ley, y de acuerdo con lo establecido en su art. 7, se ha analizado por parte del promotor si el proyecto puede afectar de forma apreciable, directa o indirectamente, a Espacios Protegidos Red Natura 2000, así como si puede tener efectos adversos significativos sobre el medio ambiente. Dicho análisis recoge las consideraciones y evaluaciones de todos los criterios establecidos en apartado c) del Art. 7.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización

administrativa previa y de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente.

Datos principales de la instalación:

- Expediente: CHidr-019.
- Promotor: Iberdrola Generación, S.A.U. C.I.F.: A-9507586.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica para satisfacer parte de la demanda.
- Emplazamiento: Términos municipales de Belvís de Monroy y Valdecañas de Tajo, provincia de Cáceres.
- Presupuesto de ejecución material sin IVA: 8.883.193 €.

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, el expediente pueda ser examinado en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, citando en el asunto, "Alegaciones al proyecto CHidr-019 Hibridación Valdecañas".

Enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado:

Dirección DIR3 Área de Industria y Energía, Subdelegación Gobierno Badajoz:  
EA0040560

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Enlaces para descarga de la documentación técnica:

Este fichero permanecerá disponible para su descarga hasta el 28/03/2023.

<https://sweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/4d5dc14af31629f4cd1ee9dae50a3bacf04afb3d>

Badajoz, 29 de diciembre de 2022.- El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Antonio J. Sánchez Conejero.

ID: A230001404-1